



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058 -2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 12 de mayo del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 249-2017-CONCYTEC-DPP-SDITT de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del 04.05.2017, el Memorandum N° 350-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del 05.05.2017, El Informe N° 255-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 10.05.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 350-2017-OGPP de fecha 11.05.2017, y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Memorandum N° 350-2017-CONCYTEC-DPP del 05.05.2017 que se sustenta en el Memorandum N° 249-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 04.05.2017 expresa que con la finalidad de difundir el concepto de los parques científicos tecnológicos, sus factores habilitantes, las diferencias y complementariedades frente a los parques industriales y otros esquemas vinculados a promocionar la innovación en los territorios, las fases de desarrollo que siguen las iniciativas de parques científicos tecnológicos y la promoción de los lineamientos técnicos que orientan su creación, desarrollo y su puesta en marcha en el territorio nacional se tiene planificado organizar en colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú el "Evento Internacional de Parques Científicos Tecnológicos" a realizarse los días 15, 16 y 20 de mayo de 2017, "Workshop Latinoamericano de Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas de la International Association of Sciencia Parks" y "Taller Internacional de Capacitación en Gestión en Incubadoras" a realizarse el 17, 18 y 19 de mayo de 2017 en las instalaciones del Centro Cultural de la PUCP.



Que, la Oficina de Logística, manifiesta que a fin de atender el servicio de almuerzo y cena de los 4 ponentes internacionales invitados en horarios no definidos y en zona cercana al Centro Cultural de la PUCP en el distrito de San Isidro recomienda que se atienda dicho requerimiento mediante Encargo.



Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 350-2017-OGPP con fecha 11.05.2017 por el monto total de S/ 2,430.00 soles en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación partida 2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizado por la Institución por S/ 2,430.00 Soles.



Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargo debe ser asignado a nombre de la servidora del CONCYTEC Srta. Katy Manrique Valenzuela, a fin que pueda atender los gastos de alimentación de los 4 ponentes internacionales invitados.

Que, la servidora Srta. Katy Manrique Valenzuela deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

